



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 19 de enero de 2023
TR. N° 0017-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de enero de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0017-2023-R-UNALM.- La Molina, 19 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0399-2018-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2018, se aprobó conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de obra y designar al Inspector de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia de la UNALM”, con Código: 126388; Que, mediante Comunicación N° 106-2023/DIGA, de fecha 18 de enero de 2023, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0399-2018-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0399-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Párrafo diez

DICE:

Que, mediante Resolución N°0018-2018-R-UNALM de fecha de 15 de enero del 2018, se regulariza la aprobación para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388, lo siguiente: el Expediente Técnico Reformulado por un monto de S/8'136,933.04 (Ocho millones ciento treinta y seis mil novecientos treinta y tres con 04/100 Soles), y la ampliación de Plazo por 213 días, contados a partir del 05 de julio del 2017;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N°0018-2018-R-UNALM de fecha de 15 de enero del 2018, se regulariza la aprobación para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas de la Facultad de Zootecnia UNALM”, con el Código N° 126388, lo siguiente: el Expediente Técnico Reformulado por un monto de S/8'136,933.04 (Ocho millones ciento treinta y seis mil novecientos treinta y tres con 04/100 Soles), y la Modificatoria de Plazo por 213 días, contados a partir del 05 de julio del 2017;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 19 de enero de 2023
TR. N° 0017-2023-R-UNALM**

- 2 -

ARTÍCULO 2º. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRAC,DIGA,URH